



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00914/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/0641/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, signado por el Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0418/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3855/2935
Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

Tláhuac, Ciudad de México, a 26 de Octubre de 2020

Oficio No. ATH **0641** /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **MDSRSA/CSP/0418/2020**, de fecha 2 de julio de 2020, donde solicita se atienda el Punto de Acuerdo:

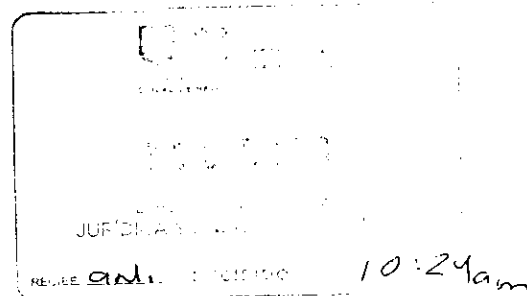
Único.- Se exhorta a los titulares de las dieciséis Alcaldías para que en el ámbito de sus respectivas competencias, celebren un convenio de colaboración en virtud del cual se homologuen los criterios de los requisitos para la instalación del circo en esta Ciudad; al respecto informo a Usted lo siguiente:

A través del área de Ventanilla Única de esta Alcaldía, se reciben solicitudes para la instalación de circos en la Demarcación, de las cuales de manera oportuna se les da respuesta de autorización o no autorización, según sean los casos en los cuales deben contar con ciertos requisitos bajo la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en los artículos 12 Fracciones I, II, IV, V, VIII, X, XI Bis, XXI, XXII, XXIV, Artículo 13 Fracción V, Artículo 24, Artículo 25.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROF. RAYMUNDO MARTINEZ VITE
ALCALDÉ EN TLÁHUAC



C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora De Control De Gestión Y Atención Ciudadana En La SGCDMX
C.c.c.p.- Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Atn. CISP 2438/20

RMV/ACHC/****

OFICINA DE LA ALCALDÍA

Av. Tláhuac s/n, Nicolás Bravo, La Asunción,
Tláhuac, C.P. 13000, Ciudad de México.
Tel. 5562 92 00 ext. 1071

Con honestidad y principios,
Tláhuac crece contigo.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS